



BUIN, 05 ABR 2011

DECRETO AR. N° 142 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la digitación e información de las multas de tránsito no pagadas.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito
- 4.- El Decreto Ex. N° 3840 de fecha 22 de Diciembre de 2010, que aprueba Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2011.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Memorando N° 286 de fecha 29 de Marzo de 2011, enviado por la Directora Suplente de Administración y Finanzas, mediante el cual adjunta antecedentes debidamente autorizados por el señor Alcalde, para la contratación a honorarios de doña Macarena Marchant Jiménez, para prestar apoyo en Campaña de Permisos de Circulación año 2011.
- 7.- La resolución del señor Alcalde.
- 8.- El Decreto Ex. N° 894 de fecha 24 de Marzo de 2011, mediante el cual concede Feriado Legal a doña Evangelina Alegría Olave, por 15 días a contar del 28 de Marzo hasta el 15 de Abril de 2011, ambas fechas inclusive, nombrando como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso - Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 30 de Marzo de 2011, con doña **MACARENA VALESKA MARCHANT JIMENEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que efectúe la función específica que se señala en el N° 9 del área Administración y Finanzas del Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal.

La función genérica a realizar es la siguiente:

- ❖ Digitación e información de las multas de tránsito no pagadas, elaborando base de datos actualizada de las mismas.

Específicamente deberá efectuar :

- Apoyo en la Campaña de Permisos de Circulación 2011.

Señora **MACARENA VALESKA MARCHANT JIMENEZ**, se obliga a desarrollar dicha tarea remunerándose sus servicios por la suma única de \$ 90.000.- incluido el Impuesto de Retención, suma que se cancelará previo V° B° de la Directora de Administración y Finanzas.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra por el periodo comprendido desde el 29 de Marzo hasta el 08 de Abril de 2011.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/zams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica.
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.
- Copia interesada.

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE